RAD: 2017/00058.

Señor Juez, a su Despacho el proceso ordinario laboral promovido por HELMUTH WENNIN SOLANO contra LUIS FERNANDO MURIEL FRUTO, junto con el escrito presentado por el apoderado de la parte actora, a través del cual, y en cumplimiento de lo ordenado en el auto de diciembre 20 de 2020, suministra los nombres de los señores SANDRA MONICA BARRIGA BALMA y FIDEL ANTONIO MURCIA MURCIA, como peritos traductores. Disponga.

Barranquilla, marzo 16 de 2021.

Secretario,

FERNANDO OLIVERA PALLARES.

JUZGADO NOVENO LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, marzo dieciséis (16) de dos mil veintiunos (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone designar como Perito Traductor dentro del presente proceso, a efectos de que materialice las traducciones del caso, inicialmente, a la señora SANDRA MONICA BARRIGA BALMA, cuya dirección electrónica es smbbasesorias@yahoo.com. Envíesele oficio, para que manifieste si acepta el cargo y, de ser así, désele la debida posesión.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

Juez

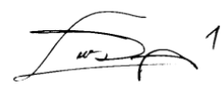

LUIS EDUARDO ANGEL ALFARO.